



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 126/14  
 TIPO DE CONTRATO: **Servicio**  
 OBJETO: **“SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ”.**  
 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Junta de Gobierno Local por delegación del pleno en fecha 18.06.2015.**

**ACTA CALIFICACION DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR  
SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN**

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidenta: Dña. María del Carmen Iglesias Manjón, Tte. de Alcalde de Economía, Empleo e Innovación.	Calvià, 24 de noviembre de 2015
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 13:05 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación.	
Vocal: D. Sebastián Vicens Pons, Tesorero municipal.	
Vocal: D. Cristóbal Milán Mateu, Gerente del Ayuntamiento.	
Vocal: D. Javier Montejo Fuentes, Responsable del departamento de Inspecciones, Infracciones y Sanciones.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez	

La reunión tiene por objeto proceder a la calificación de la documentación presentada por la entidad BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU, para cumplimentar lo solicitado en requerimiento al licitador con la oferta económicamente más ventajosa.

Una vez iniciado el acto, la Secretaria da cuenta de que la entidad BALEAR DE DATOS Y PROCESOS, SAU ha presentado escrito de fecha 16 de noviembre de 2015, con número de registro de entrada 28341, en el que solicita que con la documentación que se adjunta al mismo se dé por justificada la superficie mínima exigida en el PPT respecto de las oficinas y locales ofertados. La Mesa examina dicha documentación y la acepta a los efectos de acreditar el requisito mínimo de metros cuadrados de local establecido en la cláusula 4.2 del PPT, sin perjuicio de que por un técnico municipal se valore la documentación aportada.

A continuación la Mesa de Contratación procede a la calificación del resto de documentación presentada por la entidad BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU y tras su examen, la Secretaria procede a certificar los documentos presentados, que quedan relacionados como anexo a la presente acta.

Asimismo, la Secretaria informa a la Mesa de Contratación de que en el citado escrito que presenta BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU, se solicita de los Servicios de Contratación el tenor siguiente *“Y, verificado lo anterior, se proceda a revisar la puntuación asignada a esta empresa admitiendo el cumplimiento de la superficie mínima de oficinas y*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

locales exigida en el Pliego y su habilidad para los usos ofertados". Respecto de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que no procede revisar la puntuación asignada a BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU, con una documentación aportada a posteriori y ampliada con respecto a su oferta inicial.

Por otra parte, D. Sebastián Vicens Pons da cuenta al resto de los miembros de la Mesa de Contratación, de un error material detectado en el acta de fecha 4 de noviembre de 2015, respecto a las centésimas de las puntuaciones relativas a los sobres nº 2, y que también repercuten en el total de puntuaciones. Se procede a la subsanación de oficio de dichos errores materiales, de acuerdo con la tabla siguiente, haciéndose constar que dicha subsanación no altera el resultado de licitación respecto al orden de calificación de las ofertas:

Licitador	Sobre nº 3	Sobre nº 2	0,00
GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	30,635	37,874	68,509
<b>BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU</b>	<b>34,300</b>	<b>43,807</b>	<b>78,107</b>
SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L	27,740	44,894	72,634
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)	34,190	35,891	70,081
ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A	29,915	39,185	69,100

La Mesa de Contratación adopta los siguientes Acuerdos:

1.- Conceder a la entidad BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SLU un plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación que se practique en su caso, para proceder a la subsanación ante la Mesa de contratación de los defectos materiales observados en la documentación presentada, de acuerdo con lo siguiente:

*Defectos*

- Debe aportar la declaración de no haberse dado de baja del IAE

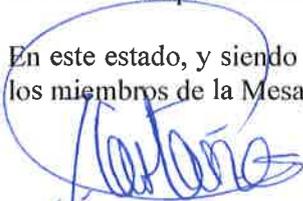
2.- Solicitar al Servicio de Urbanismo que informe sobre la documentación aportada por BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU, en relación a los metros cuadrados de local, a los efectos de que emita informe en el que se valore si dicha documentación acredita que la entidad cumple con los mínimos exigidos en la cláusula 4.2 del PPT. En caso de emitirse informe

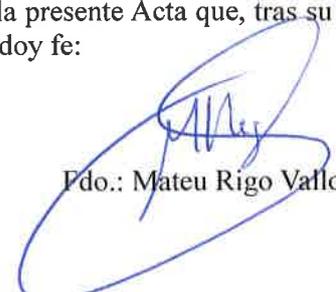


**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

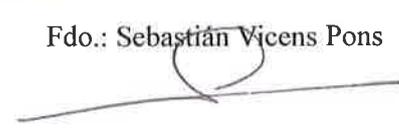
favorable, se elevará propuesta de Acuerdo de adjudicación a la Junta de Gobierno Local sin necesidad de que la Mesa de Contratación se reúna de nuevo.

En este estado, y siendo las 14:15 horas, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria doy fe:

  
Fdo.: Juan Castañer Alemany

  
Fdo.: Mateu Rigo Vallori

  
Fdo.: María Bosch Simó

  
Fdo.: Sebastián Vicens Pons

  
Fdo.: Cristóbal Milán Mateu

  
Fdo.: Javier Montejo Fuentes

La Secretaria de la Mesa

  
Fdo.: Ramona Monedero Martínez

VºBº La Presidenta

  
Fdo.: María del Carmen Iglesias Manjón

